



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06070-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/06, del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar las pasantías de alumnos de las unidades de gestión: Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS TREINTA UN MIL CIENTO TRECE (\$31.113,00); Caleta Olivia la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TRECE (\$31.113,00); San Julián la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (\$20.423,00) y Río Turbio la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y TRES (\$24.083,00);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que se transfieren a las Unidades Académicas los fondos correspondientes a las pasantías del mes de marzo del año 2007, de acuerdo al crédito aprobado para las partidas correspondientes y las asignaciones efectivizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo anterior, corresponde transferir a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.695,79); Caleta Olivia la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.695,79), San Julián la suma de PESOS MIL CIENTO TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.113,14) y Río Turbio la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.312,62);

Que asimismo se debe efectuar la afectación preventiva de los fondos a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

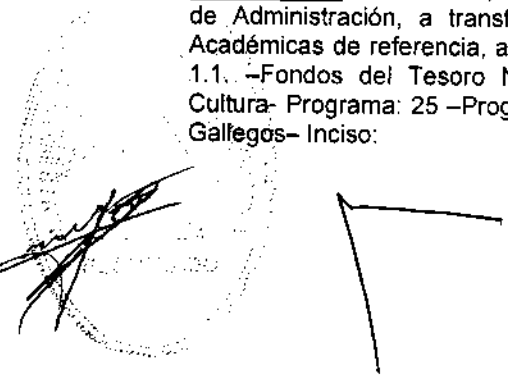
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.695,79); Caleta Olivia la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.695,79), San Julián la suma de PESOS MIL CIENTO TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.113,14) y Río Turbio la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.312,62); en concepto de fondos correspondientes a las pasantías del mes de marzo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 25 -Programa de Acceso y Permanencia- Actividad: 02 -Unidad Académica Río Gallegos- Inciso:



0038



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

3.9.5.Pasantías..... \$1.695,79

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 – Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$1.695,79

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 – Unidad Académica San Julián – Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$1.113,14

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 – Unidad Académica Río Turbio – Inciso:

3.9.5. Pasantías..... \$1.312,62

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0038**

-2007.-

a.c.